

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Genoveva Palacios Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno desestimatoria por silencio administrativo sobre trienios, pleito al que ha correspondido el número general 18.960 y el 435 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de octubre de 1970.

Madrid, 31 de octubre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.184-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Enrique Fernández Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Aire fecha 8 de julio de 1970 sobre percepción de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 18.974 y el 438 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de octubre de 1970.

Madrid, 31 de octubre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.187-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Cañizal Alonso se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Aire fecha 8 de julio de 1970 sobre percepción de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 18.971 y el 437 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29

y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de octubre de 1970.

Madrid, 31 de octubre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.186-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Ranz de Solís se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno, desestimatoria por silencio administrativo, sobre trienios, pleito al que ha correspondido el número general 18.957 y el 434 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de octubre de 1970.

Madrid, 31 de octubre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.183-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Lorenzo Lozano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Dirección General de Enseñanza Media de fecha 12 de junio de 1970 sobre reconocimiento de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 18.946 y el 433 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de octubre de 1970.

Madrid, 31 de octubre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.182-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Acisclo Sánchez Coronel se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre desestimación, por aplicación de sil-

lencio administrativo, a reclamación formulada por el recurrente ante la Dirección General de Sanidad sobre trienios, pleito al que ha correspondido el número general 18.919 y el 430 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de octubre de 1970.

Madrid, 31 de octubre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.180-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Teodoro Domingo Arranz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación de 23 de julio de 1970 sobre revisión de pensión, pleito al que ha correspondido el número general 19.112 y el 457 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de octubre de 1970.

Madrid, 31 de octubre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.204-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Idefonso Nadal Romero y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral, desestimatoria por silencio administrativo a reclamaciones formuladas sobre trienios, pleito al que ha correspondido el número general 19.096 y el 454 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de octubre de 1970.

Madrid, 31 de octubre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.202-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Moya Jiménez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación de 20 de julio de 1970 sobre adjudicación plaza de Sanitario en la Casa de Socorro de La Linea de la Concepción, pleito al que ha correspondido el número general 19.085 y el 453 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de octubre de 1970.

Madrid, 31 de octubre de 1970. El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.201-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis García Jiménez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación fecha 20 de julio de 1970 sobre adjudicación plaza de Ayudante Sanitario en la Casa de Socorro de Cádiz, pleito al que ha correspondido el número general 19.076 y el 450 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de octubre de 1970.

Madrid, 31 de octubre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.199-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

Don Luis Martínez Calcerrada y Gómez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Alcalá de Henares y su partido,

Hace saber: Que por auto de esta fecha dictado en expediente sobre suspensión de pagos, que se sustancia en este Juzgado a instancia de la Entidad «Vector, S. A.», domiciliada en Coslada, camino de la Junquera, sin número, barrio de la Estación de San Fernando de Henares, representada por el Procurador don José López Pérez, y que ha sido declarada en estado de insolvencia provisional la expresada Entidad, lo que se hace público a los efectos determinados en la Ley de 26 de julio de 1922, por medio del presente.

Al propio tiempo se hace público que el día 1 de diciembre próximo, del año actual, y hora de las diez y media de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Santiago, número 1, la Junta general de acreedores, que preceptúa el artículo 10 de la expresada Ley, quedando a disposición de éstos el informe de los inter-

ventores y demás prevenido en la invocada Ley.

Dado en Alcalá de Henares a 15 de octubre de 1970.—El Juez, Luis Martínez Calcerrada y Gómez.—El Secretario.—11.068-C.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de esta ciudad en el procedimiento ejecutivo sumario, según el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga acogida a los beneficios de la defensa por pobre, representada por el Procurador don José María de Sicart Llopis, contra don Felipe Castillo Ginester, se sacan a pública subasta por primera vez y precio de valoración los bienes hipotecados siguientes:

Planta entresuelo, puerta primera. Vivienda en la casa sita en esta ciudad, barriada de San Andrés de Palomar, con frente a la calle Portallada, en la que está señalada con el número 69. Mide setenta y dos metros setenta y dos decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, pasillo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, aseo y lavadero. Linda: Norte, patio de luces, caja y rellano de la escalera y planta entresuelo, puerta segunda; por arriba, piso primero, puerta primera, y por abajo, tienda primera de la planta baja. Se le asigna una cuota de participación de cuatro enteros setenta y nueve centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Barcelona, tomo 879, libro 849 de San Andrés, folio 93, finca número 34.721, inscripción primera. La hipoteca causó inscripción segunda. Valorada esta finca en la cantidad de ciento noventa mil pesetas.

Planta ático, puerta primera. Vivienda sita en esta ciudad, barriada de San Andrés de Palomar, con frente a la calle de Portallada, en la que está señalada con el número 69. Mide setenta y cinco metros cincuenta decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, pasillo, tres dormitorios, comedor, cocina, aseo, lavadero y dos terrazas, una a su frente y otra a su fondo. Linda: Norte y Este, Clemente Guix Sabadell y Pedro Borrás Trinsant o sus sucesores; Sur, calle Portallada; Oeste, planta ático, puerta segunda, caja y rellano de la escalera y patio de luces; por arriba, planta sobreatico, y por abajo, piso cuarto, puertas primera y tercera. Se le asigna una cuota de participación de cuatro enteros noventa y nueve centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Barcelona, tomo 879, libro 639 de San Andrés, folio 138, finca 34.751, inscripción primera. La hipoteca causó la inscripción segunda de la finca. Valorada esta finca en la cantidad de doscientas mil pesetas.

Planta ático, puerta segunda. Vivienda sita en esta ciudad, barriada de San Andrés de Palomar, con parte a la calle Portallada, en la que está señalada con el número 69. Mide setenta y cinco metros seis decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, pasillo, tres dormitorios, comedor, cocina, aseo, lavadero y dos terrazas, una a su frente y otra a su fondo: Norte y Oeste, Clemente Guix Sabadell y Pedro Borrás Trinsant o sus sucesores; Sur, calle Portallada; Este, planta ático, puerta primera, caja y rellano de la escalera y patio de luces; por arriba, planta sobreatico, y por abajo, piso cuarto, puertas segunda y tercera. Se le asigna una cuota de participación de cuatro enteros noventa y seis centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Barcelona, tomo 879, libro 639 de San Andrés, folio 141, finca 34.753, inscripción primera, e inscrita asimismo la hipoteca, constituida a favor de su mandante, a los mismos Registro, tomo libro, sección, folio y finca, inscripción segunda, según resulta de la nota marginal al pie de la

escritura acompañada. Valorada esta finca en la cantidad de doscientas mil pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, instalado en el edificio sito en el salón de Victor Pradera, números 1 y 3, planta primera, el día dieciocho de diciembre próximo, a las doce de la mañana y bajo las condiciones siguientes:

Que los postores, para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo verificado en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la cantidad que sirve de tipo para cada finca en la subasta, o sea el de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto continuo del remate el depósito a los postores que no resulten rematantes, excepto la del mejor postor, que quedará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora estarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que servirá de tipo para la subasta el de tasación de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran la totalidad del precio del avalúo, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero. El pago de derechos y demás gastos ocasionados por el remate de los bienes irán a cargo del adjudicatario.

Barcelona, treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta.—El Juez.—El Secretario.—6.320-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número siete de los de esta capital en los autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por la Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona contra la Entidad «Inmobiliaria Nuria, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia, por primera vez y término de veinte días, la venta en pública subasta de la siguiente finca objeto de la hipoteca:

Urbana.—Unidad número 33. Piso ático puerta tercera, ubicado en la octava planta alta de la casa números dieciocho, veinte y veintidós de la calle de Nuria, de esta ciudad, que se compone de recibidor, pasillo, cocina, comedor-«living», dos cuartos de aseo, uno de ellos con baño-aseo, cuatro dormitorios, una terraza interior cubierta con lavadero y otra, también cubierta, recayente a la parte posterior del edificio. Mide una superficie útil, incluidas las dos terrazas cubiertas, de setenta y nueve metros ochenta decímetros cuadrados, y linda: al frente, tomando como tal la puerta de acceso, parte con el rellano de la escalera; parte con un patio interior de luces y parte con el piso ático-segunda; a la derecha entrando, o sea la parte posterior del inmueble, con finca de don Luis Pablo de Masferrer; a la izquierda, parte con el piso ático-cuarto y parte con dichos rellano y patio interior de luces; al fondo, con finca de don Ramón Ramoneda; por detrás, con el piso sexto-tercera, y por enfrente, con el piso sobreatico-segunda. Tiene asignada una cuota de dos enteros sesenta y cuatro centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número cinco de esta capital con el número 36.006, al folio 184 del tomo y libro 832 del archivo, inscripción primera. Fué valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de trescientas mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintitrés de diciembre próximo, y hora de las once, previéndose a los licitadores que no se admitirá a postura alguna que sea inferior al precio en que está valorada la finca, que sirve de tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del expresado valor, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que los gastos derivados del mismo y pago del impuesto correspondiente por la transmisión serán de cargo del rematante.

Barcelona, cuatro de noviembre de mil novecientos setenta.—El Secretario, Francisco Bultrón.—6.296-E.

BILBAO

Don Pedro Esteban Alamo, Magistrado y Juez de Primera Instancia número uno de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en diligencia de ejecución de la sentencia recaída en los autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 252 de 1968, a consecuencia de la demanda promovida por el Procurador don José Valdivieso Sturup, actuando en nombre y representación de la Entidad «Metales y Hierros, S. A.» (MEHISA), de Madrid, contra don José María Sainz Piñera, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Algorta, carretera de Asúa, número 9, en reclamación de cantidad, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes embargados a resultas de los citados autos, y que son:

Departamento o vivienda izquierda subiendo del piso alto cuarto de la casa número 9 de la carretera de Asúa a la Avanzada, nombrada San Luis de Neguri-Guecho. Consta de «hall» amplio de entrada, salón con chimenea y departamento destinado a biblioteca. Amplio comedor con terraza orientada hacia el chaflán de la fachada, con jardín y rampa de acceso a garajes, con un baño. Dormitorio principal, con departamento anexo para vestidor de gran tamaño y otro baño. «Office», cocina y dormitorio de servicio y baño de aseo, y por la escalera interior tiene acceso a tres amplios dormitorios con un baño, aseo y habitación de juegos. Como inherente a dicha vivienda, en la planta baja existe un departamento destinado a garaje de unos veintidós metros cuadrados, con cabida para tres coches turismos, así como un pequeño departamento destinado a carbonera de unos cuatro metros cuadrados. Está provista de calefacción central y agua caliente también central. Valorado para esta subasta en 2.325.000 pesetas.

La subasta del referido piso tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juz-

gado el día 28 de diciembre próximo, a las diez y media de su mañana.

Para poder concurrir a ella se han establecido las siguientes condiciones:

a) Los licitadores deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

b) No se admitirán posturas que sean interiores o no cubran las dos terceras partes de la valoración.

c) Pueden concurrir los licitadores a la subasta con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Los autos y certificación del Registro a que alude la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que tenga derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o las preferentes al crédito reclamado—si las hubiere—continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao a treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta.—El Juez, Pedro Esteban Alamo.—El Secretario.—10.964-C.

MADRID

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número once de Madrid, en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 358 de 1966, a instancia de don Miguel Diaz-Tendero García, contra don Félix Bretón Martínez, sobre pago de un préstamo con garantía hipotecaria, ha sido acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes especialmente hipotecados que se describen así:

1.º Una tierra, hoy viña, en el camino de la villa de Don Fadrique, a la derecha, de haber una fanega. Linda: Saliente, Mediodía y Poniente, Crisantos Andrade, y Norte, Francisco Fernández de la Cueva. Responde a efectos de subasta de 30.000 pesetas.

2.º Otra tierra, hoy viña, en el mismo término y camino que la anterior, a la izquierda, de haber ocho celemines. Linda: al Saliente, herederos de Casto Carpintero; Sur, los de Gala García Lájara; Oeste, Valentín Pisagua, y Norte, Lucía de Rada. Para subasta, el precio es de 20.000 pesetas.

3.º Otra tierra, hoy viña, en el mismo término y camino que la anterior, a la izquierda, de una fanega y tres celemines. Linda: Saliente, Ignacio Peñalver; Sur, herederos de Víctor García Lájara; Poniente, camino, y Norte, herederos de Gala García Lájara. A fines de subasta tiene el precio de 34.000 pesetas.

4.º Otra tierra, hoy viña, en el mismo término y camino que la anterior, a la derecha, con una fanega y seis celemines de haber. Linda: al Saliente, herederos de Gala García Lájara; Mediodía, dicho camino; Poniente, María del Carmen López de Segovia, y Norte, Jacinto García Lájara. Para subasta vale 36.000 pesetas.

5.º Tierra de secano al sitio de Los Cuervos, de una hectárea once áreas tres centiáreas, que linda: al Saliente, herederos de Alberto García Nieva; Sur, resto de la finca de la cual procede; Oeste, María Gloria Tapia, y Norte, herederos de Raimundo Lozano y Luis Domínguez. A efectos de subasta responde de 4.000 pesetas.

6.º Otra tierra de cultivo de secano sitio que la anterior, de ochenta y dos áreas sesenta centiáreas. Linda: al Saliente, Margarita Amores; Mediodía, el resto de la finca del que ésta ha sido

segregada; Poniente, María Gloria Tapia, y Norte, Gregorio Bretón. Para subasta su precio es de 20.000 pesetas.

7.º Una casa en Corral de Almaguer, calle de los Tellos, número 17. Linda: por la derecha entrando, con otra de Enrique Alcalde; izquierda, otra de herederos de Atanasia Real, y espalda, con solar de Cesáreo Salazar, componiéndose de varias habitaciones y dependencias e ignorándose su extensión superficial. Responde a efectos de subasta de 75.000 pesetas. Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden.

Para que dicho acto tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado se señala el día 28 del próximo mes de diciembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el setenta y cinco por ciento de las cantidades de que responde cada una de las fincas hipotecadas anteriormente descritas y que a continuación de cada una de ellas se especifica, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta para publicar en el «Boletín Oficial del Estado». El Juez.—El Secretario.—10.966-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número veintinueve de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña Josefa Peñaranda Parifias y doña Adela García Peñaranda, contra doña María Amparo Sonsoles Dirubo Mañueco, casada con don José Enrique Victoria, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, el piso que aparece hipotecado en la escritura base del procedimiento, cuya descripción es la siguiente:

«Piso séptimo o ático derecha, situado en la décima planta de construcción de la casa en esta capital y su calle de Embajadores, número ciento setenta y dos, en donde le corresponde el número diecisiete. Consta de varias habitaciones y servicios y terraza, y ocupa una superficie útil aproximada de sesenta y seis metros sesenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con hueco de escalera y ascensor, meseta de escalera por donde tiene su entrada y piso izquierda de la misma planta; derecha entrando, con calle en proyecto; izquierda, con la calle de Embajadores, y fondo, con casa número ciento setenta y cuatro de esta calle.

Su cuota de participación, en relación al total valor del inmueble, es de cuatro enteros cincuenta y siete centésimas por ciento (4,57 por 100).

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Madrid, al tomo 946 del archivo, libro 599 de la sección tercera, folio 183, finca número 20.645, inscripción segunda.)

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la casa número 1 de la calle del General Castaños, de Madrid, el día 12 de enero del año próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de quinientas mil pesetas, fijada a tales fines en la escritura de préstamo origen del procedimiento, no admitiéndose posturas que no cubran la expresada cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a tres de noviembre de mil novecientos setenta para que con veinte días hábiles de antelación a la subasta que se anuncia sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—10.972-C.

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, en autos del procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 374 de 1970, a instancia de doña Lucía Rodríguez de Castro, contra don Francisco Ruiz Lozano, sobre pago de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, y término de veinte días, la finca urbana siguiente:

Piso 3.º derecha de la casa número 8 de la calle de Alonso Cano, de Madrid, en la planta 4.ª, contando la baja, que linda: frente, dicha calle; derecha, espacio libre que deja la terraza del piso 1.º derecha de la propia casa; izquierda, con la casa número 10 de igual calle, y fondo, con el piso 3.º izquierda y descansillo de la escalera común. Ocupa una superficie de 88,80 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad del Norte, hoy número 6, de esta capital al folio 185, libro 920 moderno del archivo, 690 de la sección 2.ª, finca 21.103, inscripción primera. Tasado a efectos de subasta en 400.000 pesetas.

Para que dicho acto tenga lugar se ha señalado el día ocho del próximo mes de enero, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 400.000 pesetas, como precio pactado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a cinco de noviembre de mil novecientos setenta, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—3.637-3.

*

En virtud de lo acordado en providencia con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecinueve de esta capital, en procedimiento judicial sumario número 1/70, a instancia de don Santiago García Piniel y del Pueblo, contra los conyugues doña Blanca Alonso Estébanez y don Alfonso Barrio Pedro Manzanilla, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Piso número uno, o ático izquierda, situado en la planta séptima o de ático de la finca número 33 moderno y 35 antiguo del paseo del Doctor Esquerdo, con vuelta a la calle Fundadores, de esta capital. Ocupa una superficie aproximada de 91 metros cuadrados y consta de vestíbulo, comedor, cinco dormitorios, cocina, baño, aseo y despensa. Linda: por su frente entrando, en dos líneas, con patio de ventilación de la finca, al que tiene dos huecos; en una línea con paso de servicio por donde tiene su acceso al mismo; en una línea con caja de escalera y chimenea de ventilación; en otras dos líneas, también con chimenea de ventilación con un hueco; en otras dos líneas, con caja de escalera; izquierda entrando, con terraza a la calle de Fundadores, a la que tiene tres huecos, uno de salida a la misma (esta terraza está unida con la de la calle del Doctor Esquerdo por medio de un chaflán corrido con un hueco, y su total superficie es de 53 metros cuadrados); derecha entrando en tres líneas, con la vivienda derecha o vivienda número dos, y fondo o testero, con terraza a la calle del Doctor Esquerdo, a la que tiene tres huecos. Representa seis enteros y 40 centésimas por 100 de la totalidad del inmueble de que forma parte, y con esta cuota participa de los elementos comunes del mismo. Los datos referentes a dicho piso obran en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 614, libro 614 de la sección primera, folio 168, finca número 18.748, inscripción primera.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintiuno de diciembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la misma la cantidad de quinientas mil pesetas, pactado en la escritura de préstamo.

No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bas-

tante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a seis de noviembre de mil novecientos setenta.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—10.949-C.

SEVILLA

Don Santos Bozal Gil, Magistrado, Juez de Primera Instancia número nueve de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos número 257 de 1970 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Angel Díaz de la Serna y Aguilar, en nombre y representación de don Rafael García-Corona Campos, contra fincas especialmente hipotecadas por la Entidad «Galerías Torreblanca, S. A.», en los que por providencia de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de hipoteca, las siguientes fincas:

1.ª Local comercial número uno, situado a la altura del kilómetro 220 de la carretera de Cádiz a Málaga y dentro de la urbanización llamada «Torreblanca de la Costa del Sol», en el término municipal de Fuengirola (Málaga). Ocupa una superficie de ciento doce metros veintidós decímetros cuadrados, distribuidos en una pieza principal con acceso a las zonas de comunicación y porche, tres aseos, guardarropa, almacén y vestíbulo, con puerta a la zona lateral de comunicación. Linda: al Norte, en una longitud de 10,95 metros, con local comercial número dos; al Sur y al Este, con zona de comunicación en líneas de 11,15 metros y 9,3 metros, respectivamente, y al Oeste, con zona de porche, en una longitud de 11,25 metros. Tiene asignado este local una cuota o participación en el total valor del edificio o núcleo de edificaciones de que forma parte del 12,26 por 100, e igual cuota se le asigna en la distribución de beneficios y cargas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella al folio 210 del libro 67 de Fuengirola, finca número 4528, inscripción primera.

2.ª Local comercial número dos, situado a la altura del kilómetro 220 de la carretera de Cádiz a Málaga y dentro de la urbanización llamada «Torreblanca de la Costa del Sol», en el término municipal de Fuengirola (Málaga). Ocupa una superficie de sesenta y un metros con once decímetros cuadrados, distribuidos en una pieza principal con acceso a la zona de porche, dos almacenes, aseo y otra pieza con puerta a la zona lateral de comunicación. Linda: al Norte, con local comercial número tres, en una longitud de 10,95 metros; al Sur, en igual longitud, con el local comercial número uno; al Este, con zona de comunicación, y al Oeste, con zona de porche y plaza, en líneas una y otra de 5,37 metros.

Este local tiene asignada una cuota o participación en el total valor del edificio o núcleo de edificaciones de que forma parte de 6,67 por 100, e igual cuota a efectos de distribución de beneficios y cargas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella al folio 214 del libro 67 de Fuengirola, finca número 4529, inscripción primera.

3.ª Local comercial número tres, situado a la altura del kilómetro 220 de la carretera de Cádiz a Málaga, y dentro de la urbanización llamada «Torreblanca de la Costa del Sol», en el término muni-

cial de Fuengirola (Málaga). Ocupa una superficie de sesenta y un metros con once decímetros cuadrados, distribuidos en una pieza principal con acceso a la zona de porche, dos almacenes, aseo y otra pieza con puerta a la zona lateral de comunicación. Linda: al Norte, en una longitud de 10,95 metros, con el local comercial número cuatro; al Sur, e. i. igual longitud, con el local comercial número dos; al Este, con zona lateral de comunicación, y al Oeste, con zona de porche, en líneas una y otra de 5,37 metros.

Este local tiene asignada una cuota o participación en el valor total del edificio o núcleo de edificaciones de que forma parte de 6,67 por 100, e igual cuota en la distribución de beneficios y cargas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella al folio 218 del libro 67 de Fuengirola, finca número 4.530, inscripción primera.

4.ª Local comercial número cuatro, situado a la altura del kilómetro 220 de la carretera de Cádiz a Málaga y dentro de la urbanización llamada «Torreblanca de la Costa del Sol», del término municipal de Fuengirola (Málaga). Ocupa una superficie de ochenta y seis metros con cincuenta y ocho decímetros cuadrados, distribuidos en una pieza principal con acceso a la zona de porche y escaparate en la misma zona, dos almacenes, uno de ellos puerta a la zona posterior, aseo, vestíbulo y otra pieza. Linda: al Norte, en una línea recta de 13 metros, con zona posterior de comunicación; al Sur, con zona de porche y local comercial número tres, en una línea de 15,60 metros, correspondiendo 4,65 metros a la zona de porche y el resto al linderos con el local comercial número tres; al Este, con zona lateral de comunicación, en línea quebrada de 6,50 metros, y al Oeste, con local comercial número cinco, en una longitud de 5,50 metros.

Este local tiene asignada una cuota o participación en el total valor del edificio o núcleo de edificaciones de que forma parte de 9,46 por 100, e igual cuota a fin de distribución de beneficios y cargas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella al folio 222 del libro 67 de Fuengirola, finca número 4.531, inscripción primera.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día veintisiete de enero del próximo año 1971, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el nuevo Palacio de Justicia (Prado de San Sebastián), con arreglo a las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la finca descrita en primer lugar la cantidad de 864.000 pesetas, para la descrita en segundo lugar la cantidad de 456.000 pesetas, para la descrita en tercer lugar la cantidad de 456.000 pesetas y para la descrita en cuarto lugar la cantidad de 624.000 pesetas.

2.ª No se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta de la finca o fincas porque se interesen, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, sin exigir ninguna otra.

5.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a cuatro de noviembre de mil novecientos setenta.—El Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—3.834-3.

Don Santos Bozal Gil, Magistrado, Juez de Primera Instancia número nueve de los de esta capital.

En virtud del presente hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos ejecutivos 103 de 1970, promovidos por «Hierros del Guadalquivir, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Jansa, S. A.», he acordado proceder por primera vez, término de veinte días, tipos de sus aprecio y demás condiciones generales, a la venta en pública subasta de los siguientes bienes objeto de subasta:

1. Urbana. Local comercial en planta baja de la casa en San Juan de Aznalfarache, calle de Lepanto, número 77. Mide la superficie 92 metros cuadrados. Carece de distribución interior. Linda: por su frente, al Norte, con la calle de Lepanto, a la que presenta fachada y por la que tiene su acceso directo; por la derecha entrando, al Oeste, con casa número 79 de la calle de Lepanto; por la izquierda, al Este, con zaguán, vestíbulo de entrada, cuarto de contadores y patio de la finca, y por el fondo, al Sur, con subsuelo de la casa en la zona de la misma, correspondiente a la calle de Trafalgar. Se le asigna una cuota de participación de nueve enteros cuarenta y seis centésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Sevilla al folio 1 del tomo 430, libro 30 de San Juan de Aznalfarache, finca 2.923. Valorado en 273.000 pesetas.

2. Urbana. Piso anterior derecha, con fachada a la calle de Lepanto, de la primera planta alta de la casa en San Juan de Aznalfarache, calle de Lepanto, número 77. Mide la superficie cuarenta y nueve metros cuatro decímetros cuadrados. Se distribuye en estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, «hall» y pasillo. Sus linderos son los siguientes: por su frente, al Norte, con la calle de Lepanto, a la que presenta fachada; por la derecha, al Oeste, con finca número 79 de la calle de Lepanto; por la izquierda, al Este, con el piso anterior izquierda nuevamente, digo de esta planta, patio de la casa y piso anterior izquierda nuevamente, y por el fondo, al Sur, con la escalera del inmueble, por la que tiene su acceso y uno de los patios laterales. Se le asigna una cuota de participación de cinco enteros tres centésimas por ciento. Inscrita en el registro al folio 4 del tomo 430, libro 30 de San Juan de Aznalfarache, finca número 2.924. Valorado en 137.000 pesetas.

3. Urbana. Piso anterior izquierda, con fachada a la calle de Lepanto, de la primera planta alta de la casa en San Juan de Aznalfarache, calle de Lepanto, número 77. Mide la superficie cuarenta y nueve metros cuatro decímetros cuadrados. Se distribuye en estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, «hall» y pasillo. Sus linderos son los siguientes: por su frente, al Norte, con la calle de Lepanto, con la que presenta fachada; por la derecha, al Oeste, con el piso anterior derecha de esta casa, patio de la casa y el piso anterior derecha nuevamente; por la izquierda, al Este, con finca número 75 de la calle de Lepanto, y por el fondo, al Sur, con la escalera del inmueble, por la que tiene su acceso y uno de los patios laterales. Se le asigna una cuota de participación de cinco enteros tres centésimas por ciento. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al folio 7 del tomo 430, libro 30 de San Juan de Aznal-

farache, finca número 2.925. Valorado en 137.000 pesetas.

4. Urbana. Piso posterior derecha, con fachada a la calle de Trafalgar, de la primera planta alta de la casa en San Juan de Aznalfarache, calle de Lepanto, número 77. Mide la superficie cuarenta y nueve metros cuatro decímetros cuadrados. Se distribuye en estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, «hall» y pasillo. Sus linderos son los siguientes: al Norte, con la escalera de la casa donde tiene su acceso y uno de los patios laterales del inmueble; por la derecha, al Oeste, con finca número 79 de la calle de Lepanto; por la izquierda, al Este, con piso posterior izquierda de esta planta, patio de la casa y el piso posterior izquierda de esta planta nuevamente, y por el fondo, al Sur, con la calle de Trafalgar, a la que presenta fachada. Se le asigna una cuota de participación de cinco enteros tres centésimas por ciento. Inscrita en el mismo Registro al folio 10 del tomo 430, libro 30 de San Juan de Aznalfarache, finca número 2.926. Valorado en 126.000 pesetas.

5. Urbana. Piso posterior izquierda, con fachada a la calle de Trafalgar, de la primera planta alta de la casa en San Juan de Aznalfarache, calle de Lepanto, número 77. Mide la superficie cuarenta y nueve metros cuatro decímetros cuadrados. Se distribuye en estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, «hall» y pasillo. Sus linderos son los siguientes: por su frente, al Norte, con la escalera de la casa por donde tiene su acceso y uno de los patios laterales del inmueble; por la derecha, al Oeste, con el piso posterior derecha de esta planta, patio de la casa y piso posterior derecha nuevamente; por la izquierda, al Este, con finca número 75 de la calle de Lepanto, y por el fondo, al Sur, con la calle de Trafalgar, a la que presenta fachada. Se le asigna una cuota de participación de cinco enteros tres centésimas por ciento. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad número uno de Sevilla al folio 13 del tomo 430, libro 30 de San Juan de Aznalfarache, finca número 2.927. Valorado en 126.000 pesetas.

6. Urbana. Piso anterior derecha, con fachada a la calle de Lepanto, de la segunda planta alta de la casa en San Juan de Aznalfarache, calle de Lepanto, número 77. Mide la superficie cuarenta y nueve metros cuatro decímetros cuadrados. Se distribuye en estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, «hall» y pasillo. Sus linderos son los siguientes: por su frente, al Norte, con la calle de Lepanto, a la que presenta fachada; por la derecha, al Oeste, con finca número 79 de la calle de Lepanto; por la izquierda, al Este, con el piso anterior izquierda de esta planta, patio de la casa y el piso anterior izquierda nuevamente, y por el fondo, al Sur, con la escalera del inmueble, por la que tiene su acceso y uno de los patios laterales. Se le asigna una cuota de participación de cinco enteros tres centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 16 del tomo 430, libro 30 de San Juan de Aznalfarache, finca número 2.928. Valorado en 137.000 pesetas.

7. Urbana. Piso anterior izquierda, con fachada a la calle de Lepanto, de la segunda planta alta de la casa en San Juan de Aznalfarache, calle de Lepanto, número 77. Mide la superficie de cuarenta y nueve metros cuatro decímetros cuadrados. Se distribuye en estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, «hall» y pasillo. Sus linderos son los siguientes: por su frente, al Norte, con calle de Lepanto, a la que presenta fachada; por la derecha, al Oeste, con el piso anterior derecha de esta planta, patio de la casa y piso anterior derecha nuevamente; por la izquierda, al Este, con finca número 75 de la calle de Lepanto, y por el fondo, al Sur, con la escalera del inmueble, por la que tiene acceso, y uno de los patios laterales. Se le asigna una cuota de parti-

Juan de Aznalfarache, finca número 2.940. Valorado en 126.000 pesetas.

19. Urbana. Piso posterior izquierda, con fachada a la calle de Trafalgar, de la quinta planta alta de la casa en San Juan de Aznalfarache, calle de Lepanto, número 77. Mide la superficie cuarenta y nueve metros cuatro decímetros cuadrados. Se distribuye en estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo. «hail» y pasillo. Sus linderos son los siguientes: por su frente, al Norte, con la escalera de la casa, por donde tiene su acceso, y uno de los patios laterales del inmueble; por la derecha, al Oeste, con el piso posterior derecha de esta planta, patio de la casa y piso posterior derecha nuevamente; por la izquierda, al Este, con la finca número 75 de la calle de Lepanto, y por el fondo, al Sur, con la calle de Trafalgar, a la que presenta fachada. Se le asigna una cuota de participación de cinco enteros tres centésimas por ciento. Inscrita en dicho Registro al folio 55 del tomo 430, libro 30 de San Juan de Aznalfarache, finca número 2.941. Valorado en 126.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día veintiocho de enero próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Prado de San Sebastián, bajo las siguientes condiciones: Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que, respectivamente, han sido justipreciados los diversos inmuebles descritos y que se detalla al final de sus descripciones, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los mismos ni postores que no hayan depositado en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad en concepto de fianza igual por lo menos al diez por ciento de la suma que sirva de tipo para el inmueble que se pretenda rematar, y que la certificación de cargas de dichos inmuebles—que sustituyen a los títulos de propiedad que no han sido supuestos ni aportados—se encuentra en los referidos autos; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, y sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que se entiende a todo el adjudicatario conforme con aquélla, sin derecho a exigir ningún otro título.

Dado en Sevilla a cinco de noviembre de mil novecientos setenta.—El Juez Santos Bozal Gil.—El Secretario.—3.635-3.

VALENCIA

Don Miguel Pastor López, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente núm. 378 de 1970 sobre declaración de suspensión de pagos de don Enrique Ballester Lorenzo, dedicado al negocio de pieles de reptil de importación, con domicilio en Valencia, calle San Vicente, número 75, representado por el Procurador don Salvador Alfonso Tramayeres, y en cuyo expediente, por resolución de esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de dicho comerciante, habiéndose decretado la intervención de todas las operaciones del suspenso, nombrándose interventores a los Profesores Mercantiles don Valentín Tordera Castelló y don Vicente Andreu Iborra, y a la acreedora doña María Civera Esteia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Valencia a dieciséis de octubre de mil novecientos setenta.—El Juez, Miguel Pastor López.—El Secretario.—10.936-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

JORDAN GONI, Arturo; hijo de Hilario y de Perpetua, natural de Zaragoza, de veintiséis años, estudiante; sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del plazo de treinta días en Valencia ante el Juzgado de la Caja de Recluta número 311.—(3.639.)

MADUENO MARTINEZ, Juan José; hijo de Pedro y de Juana Antonia, natural de Montoro (Córdoba), de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Suiza; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 251 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Córdoba ante el Juzgado de la citada Caja.—(3.637.)

Juzgados civiles

FERNANDEZ FERNANDEZ, José; de diecisiete años, soltero, albañil, hijo de José y de Francisca, natural de Jumilla y vecino de Tobarra, Camino Hellín, sin número; procesado en la causa número 58 de 1970 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Elda dentro del término de diez días.—(3.629.)

VILLACANAS SANCHEZ, Angel; hijo de Cesáreo y de Concepción, casado, industrial, de treinta y siete años, natural de Toledo, domiciliado últimamente en Alicante; procesado en la causa número 109 de 1970 por cheque sin fondos; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Alicante dentro del término de diez días.—(3.627.)

ECHEPARAS MORTES, Antonio; natural de Calaf, jornalero, hijo de Juan e Isabel, de veintiséis años, cuyo domicilio fué Ronda de San Martín, 296, bajo, o calle Veintitrés de Mayo, de Barcelona, y

JIMENEZ AMAYA, Gregoria; natural de Vilagrasa, hija de José y María, de veintisiete años, cuyo domicilio fué Ronda de San Martín, 296, bajo, o calle de Veintitrés de Mayo, de Barcelona; procesados en la causa número 16 de 1970 por hurto; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Igualada dentro del término de diez días.—(3.630.)

MIELGO POZO, José Antonio; de veinte años, soltero, obrero, hijo de Eusebio y de María, natural y vecino de Benavente, que se ausentó de esta ciudad sobre el 11 de septiembre último, habiéndose empleado en unos coches eléctricos que estuvieron por ferias de septiembre en esta ciudad; encartado en diligencias preparatorias número 31 de 1970 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Benavente dentro del término de diez días.—(3.667.)

CARRILLO TAMAYO, Pedro; de treinta y nueve años, soltero, músico, natural de Cañete la Real (Málaga), hijo de Juan y de Dolores, domiciliado últimamente en Madrid, Albergue Padre Manzaneque; procesado en el sumario número 28 de 1970 por hurto; compa-

recerá ante el Juzgado de Instrucción número 24 de Madrid dentro del término de diez días.—(3.675.)

SALA MUÑOZ, Pedro; de treinta y ocho años, casado, hijo de Miguel e Isabel, encofrador, natural de Burjasot (Valencia), vecino que era de Torrente (Valencia), calle Nuestra Señora de las Palomas, número 3, fugado el pasado 3 de septiembre de la Clínica Mental de Jesús de Palma de Mallorca; procesado en el sumario número 49 de 1969 por robos; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Ibiza dentro del término de diez días.—(3.672.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Permanente número 3 de Palma de Mallorca deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 30 de 1969, Eduardo Sevilla Alós.—(3.702.)

El Juzgado Permanente del Departamento Marítimo de Cádiz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 99 de 1956, Miguel Reyes Aniceto.—(3.704.)

El Juzgado Militar Eventual número 1 de Cádiz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 65 de 1969, José María Garriga Arriestra.—(3.741.)

El Juzgado del Regimiento de Infantería San Marcial número 7 deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 721 de 1947, Tomás González Pérez.—(3.736.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Tarrasa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 19 de 1970, Eduardo Jiménez Cortes.—(3.777.)

El Juzgado de Instrucción de Puigcerdá deja sin efecto la requisitoria referente al inculcado en diligencias previas 194 de 1970, Santiago María Parlade Gómez.—(3.776.)

El Juzgado de Instrucción de Puigcerdá deja sin efecto la requisitoria referente al inculcado en diligencias previas 271 de 1969, Manuel Fernández Pedraza.—(3.775.)

El Juzgado de Instrucción de Lorca deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 8 de 1969, José Antonio Alejandro Gómez.—(3.772.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 44 de 1970, Adolfo León Borjas.—(3.768.)

El Juzgado de Instrucción de Medina del Campo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 69 de 1961, Vicente Saturio García Aguado.—(3.607.)

El Juzgado de Instrucción de Cervera deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 77 de 1955, Salvador Ximénez Francisca.—(3.605.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 95 de 1970, José Antonio Duque Oliva.—(3.696.)

El Juzgado de Instrucción número 18 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 380 de 1965, Juan Grano Mabras.—(3.693.)